JOSE GILDARDO RAMIREZ GIRALDO
Magistrado

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
TRIBUNAL SUPERIOR
SALA UNITARIA DE DECISIÓN CIVIL
Medellín, veintiuno de febrero de dos mil veintidós

Proceso:	*Despacho Comisorio Nro. 30 proveniente de la Corte Suprema de Justica (Proceso Ordinario)*
Demandante:	*JUAN CAMILO SIERRA MESA Y/O*
Demandado:	*CARLOS ALBERTO SIERRA GAVIRIA Y/O*
Radicado:	*05001310301720080040201*
Asunto:	*auto trámite*

En respuesta a lo solicitado por la auxiliar de la justicia se prorroga el término para prestar el informe contentivo de la aclaración al dictamen por diez (10) días más, para un total de veinte días. El nuevo término cobija a las dos experticias y vencerá, en consecuencia, el 9 de marzo de 2022

Respecto del rogado cuestionario por la auxiliar de la justicia, no es procedente pues en la audiencia realizada el 9 de febrero pasado se dejaron plasmados los puntos sobre los cuales se solicitó la aclaración y complementación al dictamen.

NOTIFIQUESE

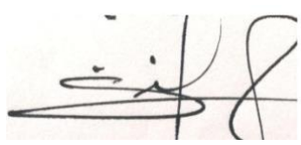

(Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de Marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JOSE GILDARDO RAMIREZ GIRALDO

Magistrado